



# LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: RAMON SANTAMARIA

AÑO LXXXIX

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, LUNES 25 DE MAYO DE 1964

NUM. 18.281

## JEFATURA DE GOBIERNO

### Comunicaciones y Obras Públicas

Acuerdo N° 472  
Tegucigalpa, D. C., 6 de marzo de 1964.  
El Jefe del Gobierno Militar,  
**ACUERDA:**  
Declarar sin valor ni efecto el Acuerdo N° 67 del 17 de enero de 1964, por medio del que se cancela al ciudadano José Daniel Casulá, Contador, Contabilidad, dependiente de la Dirección General de Caminos, a partir del 1° de enero del presente año.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.  
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,  
Luis Bográn F.

Acuerdo N° 473  
Tegucigalpa, D. C., 6 de marzo de 1964.  
El Jefe del Gobierno Militar,  
**ACUERDA:**  
Transferir a partir de la fecha en que tome posesión de su puesto al ciudadano Julio Dalías Durán, Capataz, Distrito IV, a Capataz de Distrito I, del Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos. El nombrado devengará el sueldo tope por ser una transferencia.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.  
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,  
Luis Bográn F.

Acuerdo N° 474  
Tegucigalpa, D. C., 6 de marzo de 1964.  
El Jefe del Gobierno Militar,  
**ACUERDA:**  
1°—Cancelar el Acuerdo N° 142 del 24 de enero de 1964, por medio del cual se nombró al ciudadano Julio Dalías Durán, Capataz, Distrito 4, Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos, a partir de la fecha en que tome posesión de su puesto la persona que lo sustituirá; y,  
2°—Nombrar en su lugar al ciudadano Juan Bautista Fernández. Al nombrado se le aplicará el Ar-

tículo 78, durante dos meses.—Comuníquese.  
O. LOPEZ A.  
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,  
Luis Bográn F.

Acuerdo N° 475  
Tegucigalpa, D. C., 18 de marzo de 1964.  
El Jefe del Gobierno Militar,  
**ACUERDA:**  
Nombrar a partir del 1° al 15 de febrero del presente año, al ciudadano Mario Bobadilla Howard, Mecánico Encargado, Renglón 69, Talleres de Campo Tipo "A", Departamento de Equipo y Talleres de la Dirección General de Caminos. El nombrado devengará sueldo tope.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.  
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,  
Luis Bográn F.

Acuerdo N° 476  
Tegucigalpa, D. C., 6 de marzo de 1964.  
El Jefe del Gobierno Militar,  
**ACUERDA:**  
1°—Cancelar el Acuerdo N° 121 del 24 de enero de 1964, por medio del que se nombró al ciudadano German Barrantes F., Operador Motoniveladora, Renglón 35, Mantenimiento Rutinario, Sección "E", Supervisión e Ingeniería, Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos, a partir de la fecha en que tome posesión de su puesto la persona que lo sustituirá; y,  
2°—Nombrar en su lugar a Antonio Borjas. Al nombrado se le aplicará el Art. 78, durante dos meses.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.  
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,  
Luis Bográn F.

Acuerdo N° 477  
Tegucigalpa, D. C., 31 de marzo de 1964.  
El Jefe del Gobierno Militar,  
**ACUERDA:**  
Reformar el Acuerdo N° 1511 del 3 de diciembre de 1963, por medio del que se nombró al ciudadano Efraín Flores Banegas, Encargado de Herramientas, Renglón 24, Taller Central, Tegucigalpa, Departamento de Equipo y Talleres de la Dirección General de Caminos, en el sentido de que el nombre correcto del nombrado es Efraín Flores Barahona.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.  
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,  
Luis Bográn F.

Acuerdo N° 478  
Tegucigalpa, D. C., 10 de marzo de 1964.  
El Jefe del Gobierno Militar,  
**ACUERDA:**  
Nombrar a partir del 1° de febrero del presente año, al ciudadano Fernando Fortín, Capataz, del Distrito I, Sección I, Sección Tegucigalpa-Danlí, Renglón 45, Cuadrilla Fábrica de Tubos, dependiente de la Dirección General de Caminos. Al nombrado se le aplicará el Art. 78, durante dos meses.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.  
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,  
Luis Bográn F.

## CONTENIDO

Comunicaciones y Obras Públicas  
Acuerdos N° 472 al 488, Inclusive—Marzo de 1964  
Secretaría de Educación Pública  
Acuerdos N° 139 al 148, Inclusive, Enero de 1964  
AVISOS

Acuerdo N° 478  
Tegucigalpa, D. C., 10 de marzo de 1964.  
El Jefe del Gobierno Militar,  
**ACUERDA:**  
Reformar el Acuerdo N° 1511 del 3 de diciembre de 1963, por medio del que se nombró al ciudadano Efraín Flores Banegas, Encargado de Herramientas, Renglón 24, Taller Central, Tegucigalpa, Departamento de Equipo y Talleres de la Dirección General de Caminos, en el sentido de que el nombre correcto del nombrado es Efraín Flores Barahona.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.  
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,  
Luis Bográn F.

Acuerdo N° 479  
Tegucigalpa, D. C., 31 de marzo de 1964.  
El Jefe del Gobierno Militar,  
**ACUERDA:**  
1°—Cancelar la parte del Acuerdo N° 121 del 24 de enero del presente año, por medio del que se nombró a Santos Gómez O., Vigilante, Renglón 28, Distrito I, Ballestero, Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos, a partir de la fecha en que tome posesión de su puesto, la persona que lo sustituirá; y,  
2°—Nombrar en su lugar a José Alfredo Sierra Sierra. El nombrado devengará sueldo tope.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.  
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,  
Luis Bográn F.

Acuerdo N° 480  
Tegucigalpa, D. C., 18 de marzo de 1964.  
El Jefe del Gobierno Militar,  
**ACUERDA:**  
1°—Cancelar la parte del Acuerdo N° 121 del 24 de enero del presente año, por medio del cual se nombró a Rafael Alvarado, Vigilante, Renglón 28, Distrito I, Ballestero, Supervisión e Ingeniería

O. LOPEZ A.  
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,  
Luis Bográn F.

Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos a partir de la fecha en que tome posesión de su puesto, la persona que lo sustituirá; y,  
2°—Nombrar en su lugar a José Oscar Ramírez González. El nombrado devengará sueldo tope.—Comuníquese.  
O. LOPEZ A.  
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,  
Luis Bográn F.

Acuerdo N° 481  
Tegucigalpa, D. C., 6 de marzo de 1964.  
El Jefe del Gobierno Militar,  
**ACUERDA:**  
Nombrar al ciudadano José Daniel Casulá, Auditor Jefe, Auditoría, dependiente de la Dirección General de Caminos, del 1° al 10 de enero del presente año. El nombrado devengará sueldo tope por haber trabajado en esta dependencia hasta el 31 de diciembre del año pasado.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.  
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,  
Luis Bográn F.

Acuerdo N° 482  
Tegucigalpa, D. C., 6 de marzo de 1964.  
El Jefe del Gobierno Militar,  
**ACUERDA:**  
Declarar sin valor ni efecto el Acuerdo N° 332, del 19 de febrero del presente año, por medio del que se cancela al ciudadano Leopoldo Escoto Zúñiga, chofer, Renglón 44, dependiente de la Dirección General de Caminos y se nombra en su lugar al ciudadano Lino Caranza.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.  
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,  
Luis Bográn F.

Acuerdo N° 483  
Tegucigalpa, D. C., 6 de marzo de 1964.  
El Jefe del Gobierno Militar,  
**ACUERDA:**  
1°—Declarar sin valor ni efecto la parte 2° del Acuerdo N° 333 del 19 de febrero de presente año, por medio del que se nombra al ciudadano Marcos Cárcamo, chofer, Renglón II, Distrito I, dependiente de la Dirección General de Caminos; y,  
2°—Nombrar en su lugar al ciudadano José Lino Velásquez, a partir de la fecha en que tome posesión de su puesto. Al nombrado se le aplicará el Art. 78 durante dos meses.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.  
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,  
Luis Bográn F.

Acuerdo N° 484  
Tegucigalpa, D. C., 10 de marzo de 1964.  
El Jefe del Gobierno Militar,  
**ACUERDA:**  
Nombrar a partir del 1° de febrero del presente año, al ciudadano Fernando Fortín, Capataz, del Distrito I, Sección I, Sección Tegucigalpa-Danlí, Renglón 45, Cuadrilla Fábrica de Tubos, dependiente de la Dirección General de Caminos. Al nombrado se le aplicará el Art. 78, durante dos meses.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.  
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,  
Luis Bográn F.

Acuerdo N° 486  
Tegucigalpa, D. C., 10 de marzo de 1964.  
El Jefe del Gobierno Militar,  
**ACUERDA:**  
Nombrar a partir del 1° de febrero del presente año, al ciudadano Fernando Fortín, Capataz, del Distrito I, Sección I, Sección Tegucigalpa-Danlí, Renglón 45, Cuadrilla Fábrica de Tubos, dependiente de la Dirección General de Caminos. Al nombrado se le aplicará el Art. 78, durante dos meses.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.  
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,  
Luis Bográn F.

Acuerdo N° 487  
Tegucigalpa, D. C., 31 de marzo de 1964.  
El Jefe del Gobierno Militar,  
**ACUERDA:**  
Declarar sin valor ni efecto el Acuerdo N° 332, del 19 de febrero del presente año, por medio del que se cancela al ciudadano Leopoldo Escoto Zúñiga, chofer, Renglón 44, dependiente de la Dirección General de Caminos y se nombra en su lugar al ciudadano Lino Caranza.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.  
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,  
Luis Bográn F.

Acuerdo N° 488  
Tegucigalpa, D. C., 10 de marzo de 1964.  
El Jefe del Gobierno Militar,  
**ACUERDA:**  
Nombrar a partir del 15 de enero del presente año, al ciudadano Pompilio Benítez González, Operador Motoniveladora, Renglón 66, Sección "C", Distrito II, Galeras, Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos. Al nombrado se le aplicará el Art. 78 durante dos meses.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.  
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,  
Luis Bográn F.

Acuerdo N° 489  
Tegucigalpa, D. C., 10 de marzo de 1964.  
El Jefe del Gobierno Militar,  
**ACUERDA:**  
Nombrar a partir del 1° de febrero del presente año, al ciudadano Fernando Fortín, Capataz, del Distrito I, Sección I, Sección Tegucigalpa-Danlí, Renglón 45, Cuadrilla Fábrica de Tubos, dependiente de la Dirección General de Caminos. Al nombrado se le aplicará el Art. 78, durante dos meses.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.  
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,  
Luis Bográn F.

Acuerdo N° 490  
Tegucigalpa, D. C., 10 de marzo de 1964.  
El Jefe del Gobierno Militar,  
**ACUERDA:**  
Nombrar a partir del 1° de febrero del presente año, al ciudadano Fernando Fortín, Capataz, del Distrito I, Sección I, Sección Tegucigalpa-Danlí, Renglón 45, Cuadrilla Fábrica de Tubos, dependiente de la Dirección General de Caminos. Al nombrado se le aplicará el Art. 78, durante dos meses.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.  
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,  
Luis Bográn F.

**Secretaría de Educación Pública**

*Concilio el Acuerdo N° 139*  
*Segundo Curso, Sección "A"*

Idioma Nacional, Profesores Samuel Castellón, Domitila de Herrera y J. Efraín Castellanos.

Inglés, Profesoras Bessy Valenzuela, Antonieta de Laguna y Ellen de Puff.

Matemáticas, Profesores Mildred Lagos, Florentino Martínez y David Omar Roussel.

Estudios Sociales, Profesoras Rosa de Fortín, Elena Toledo y Anita de Romero.

Ciencias Naturales, Profesores Rolando Monterroso, Ramón Flores y Modesta Vindel.

Artes Plásticas, Profesoras María de Navarro, Rosa de Fortín y Adaljiza de Castellón.

Educación Musical, señor Guillermo López, Rev. Jorge Jacobs y Profesor Alfredo Rivera G.

Educación Moral y Cívica, Profesoras Concepción Fajardo, Carlota Torres de Haussler y Mildred Lagos.

*Segundo Curso, Sección "B"*

Idioma Nacional, Profesores Samuel Castellón, Domitila de Herrera y J. Efraín Castellanos.

Inglés, Bachiller Bessy Valenzuela, Profesoras Antonieta de Laguna y Mildred Lagos.

Matemáticas, Profesores Mildred Lagos, Florentino Martínez y David Omar Roussel.

Estudios Sociales, Profesoras Rosa de Fortín, Elena Toledo y Anita de Romero.

*Segundo Curso, Sección "C"*

Idioma Nacional, Profesores Samuel Castellón, Domitila de Herrera y Mildred Lagos.

Inglés, Bachiller Bessy Valenzuela, Profesoras Antonieta de Laguna y Mildred Lagos.

Matemáticas, Profesores Mildred Lagos, Florentino Martínez y Adaljiza de Castellón.

Estudios Sociales, Profesoras Rosa de Castellón, Elena Toledo y Rosa de Fortín.

Ciencias Naturales, Profesores Rolando Monterroso, Ramón Flores y Berta de Maradiaga.

Artes Plásticas, Profesoras María de Navarro, Rosa de Castellón y Rosa de Fortín.

Educación Musical, señor Guillermo López, Reverendo Jorge Jacobs y Profesor Alfredo Rivera G.

Educación Moral y Cívica, Profesoras Concepción Fajardo, Carlota de Haussler y Anita de Romero.

*Tercer Curso, Sección "A"*

Idioma Nacional, Profesores Raúl Z. Montoya, Berta de Maradiaga y Samuel Castellón.

Inglés, Profesora Mildred Lagos, Ingeniero Jesús Campos y Profesora Marina de Paredes.

Matemáticas, Profesores J. Antonio Flores, Federico Rosales y David Omar Roussel.

Ciencias Naturales, Profesores Rolando Monterroso, Adaljiza de Castellón y Modesta Vindel.

Educación Musical, señor Guillermo López, Reverendo Jorge Jacobs y Profesor Alfredo Rivera.

Estudios Sociales, Profesores Adaljiza de Castellón, Alfredo Perdomo y Anita de Romero.

*Tercer Curso, Sección "B"*

Idioma Nacional, Profesores Raúl Z. Montoya, Berta de Maradiaga y Samuel Castellón.

Inglés, Profesora Mildred Lagos, Ingeniero Jesús Campos y Profesora Marina de Paredes.

Matemáticas, Profesores J. Antonio Flores, Federico Rosales y David Omar Roussel.

Estudios Sociales, Profesores Ada de Castellón, Alfredo Perdomo y Rolando Monterroso.

Ciencias Naturales, Profesores Rolando Monterroso, Ada de Castellón y Modesta Vindel.

Educación Moral y Cívica, Profesores Adaljiza de Castellón, Alfredo Perdomo y J. Efraín Castellanos.

*Primer Curso Diversificado Normal*

Matemáticas, Profesores J. Antonio Flores, Federico Rosales y David Omar Roussel.

*Segundo Curso Diversificado Normal*

Idioma Nacional, Profesores Raúl Z. Montoya, Berta de Maradiaga y Samuel Castellón.

Preparación de Material Didáctico, Profesoras Elena Toledo, Elia de Alberti y Mildred Lagos.

Psicología Educativa, Profesores Elena Toledo, Elia de Alberti y Santos Tejada h.

Historia Universal, Profesores Elena Toledo, Elia de Alberti y Rolando Monterroso.

*Primer Curso de CC. y LL.*

Idioma Nacional, Profesores Raúl Z. Montoya, Berta de Maradiaga y Samuel Castellón.

Inglés, Profesora Mildred Lagos, Ingeniero Jesús Campos y Profesora Marina de Paredes.

Matemáticas, Profesores Omar Roussel, Federico Rosales y J. Antonio Flores.

Biología, Profesores David Lagos, Modesta Vindel y Rolando Monterroso.

Física, Profesores Federico Rosales, Modesta Vindel y Rolando Monterroso.

Sociología, Profesores David Lagos, Modesta Vindel y Samuel Castellón.

Dibujo Aplicado, Ingenieros Rafael Dávila, Roberto Valenzuela y Guillermo Chavarría.

*Segundo Curso de CC. y LL.*

Filosofía, Profesores Samuel Castellón, Rolando Monterroso y Marta de Castellanos.

Educación Física, Varones, Profesores J. Antonio Flores, Benjamín Amaya y David Lagos.

**EXAMINADORES SUPLENTE**  
Profesores Federico Rosales, Ilsa Díaz Zelaya, Ramón Flores, Benjamín

Amaya, Ella de Flores, Rubén Tejada, Antonieta T. de Laguna, Florentino Martínez, Ricardo Gavidia, Medardo Quiroz y Consuelo de Campos; Ingeniero Jesús Campos; Profesores Marcos Ramos h., Guadalupe Sarmiento y Benjamín Acevedo; P. M. Eliseo Sarmiento; Dr. Raúl Figueroa López; Profes. Mélida de Tomé, Victoria Borjas, Raúl Zepeda Montoya, Aida de Cobar, Consuelo de Rivera, Carmen de Valladares, Carmen de Murillo, Concepción Fajardo, José León Navarro, María de Navarro y Alfredo Perdomo; Sr. Guillermo López; Br. Bessy Valenzuela; Profes. Dina de Tomé, Rosa J. de Roussel, Elías Murillo, Clorinda de Pérez, Adriana de Iraheta, Concepción Cerrato, Italia de Gómez, Juana Hernández, Rosa de Castellón, Rosario de Ruiz y Aida de Rivera; Doctor Frutos Canales; Profesoras Rosa Florentino, María Trinidad Rivera, María de Ruiz y Dorila de Amaya; Licenciado Adolfo Contreras; Profesora Antonieta de Rápalo; Ingeniero Pedro Cobos Caminos; Profesoras Adriana de López, María Teresa de Valladares, Florinda de Guzmán, Celia de Pacheco, Manuel Hernández y Anibal López; Licenciado Edgardo Mejía Cáceres; Profesoras Elia de Alberti y Felisa Ashford; Licenciado Ricardo Castellanos e Ingeniero Carlos Manuel Zerón. Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.  
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

*Eugenio Matute C.*

Acuerdo N° 140  
Tegucigalpa, D. C., 20 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Fijar la siguiente lista de Profesionales, para que de ella se formen las Ternas que practicarán los Exámenes Generales, para optar a los títulos de Bachiller en Ciencias y Letras y Maestro de Educación Primaria Urbana en el Instituto Departamental "Evangélico" de la ciudad de San Pedro Sula, Artículo 206, Inciso b) del Código de Educación Pública:

Licenciados Humberto Rivera y M. Edgardo Dumas R.; Bachiller Betty de Sell; Profesoras Enriqueta de Cobos y Fredesvinda de Echeverry; Doctor Juan Ramón Collart; Profesora Italia de Gómez; Licenciado Adalberto Flores; Profesoras Adriana de López, Celia de Pacheco, Rosa C. Fortín, Elia de Alberti, Concepción Cerrato, Clorinda de Guzmán y Luisa Filger; Doctor Juan Aguilar Ordóñez, Ingeniero Jesús Campos, Licenciado Samuel Bógrán, Rev. Daniel Sell, Profesoras Antonieta de Laguna, Ella de Flores y Aida de Cobar; Doctor José Voto, Profesores Juana R. Hernández y J. Efraín Castellanos; Doctor Rodolfo Córdova, Profesores Clorinda de Pérez, Antonio Flores, Anibal López, Florentino Martínez, Carlos A. Pindea, Rosa de Castellón, Aida de Rivera y Adriana de Iraheta; Ingeniero Pedro Cobos Caminos, Doctores Frutos Canales y Efraín Caballero G.; Licenciados Adolfo Contreras y Edgardo Mejía Cáceres; Doctor Santiago Fajardo, Profesora Marta B. de Castellanos, Licenciado Ricardo Castellanos, Ingenieros Guillermo Chavarría y Carlos Manuel Zerón.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.  
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

*Eugenio Matute C.*

Acuerdo N° 141  
Tegucigalpa, D. C., 20 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:  
Aprobar las Ternas Examinadoras que practicarán los Exámenes Extraordinarios en el Instituto Departamental "José Santos Guardiola" de Roatán, Islas de la Bahía, nombradas por el Director de dicho Instituto en la forma que sigue:

*Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General*

Idioma Nacional, Profesor Alberto Sabio C., Licenciado Ernesto Castro y Profesora Zulma Peralta.

Estudios Sociales, Profesores Antonieta Sabio, Francisco Morazán y Zulma Peralta.

Ciencias Naturales, Profesores Aquilino García, Antonieta Sabio y Doctor Napoleón Pineda.

Matemáticas, P. M. Cruz M. Solano, Profesores Francisco Morazán y Antonieta Sabio.

Educación Musical, Profesoras Yolanda Ramírez, Antonieta Sabio e Inés de Kelly.

Educación Moral y Cívica, Profesores Francisco Morazán, Zulma Pérez A. y Aquilino García.

*Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General*

Idioma Nacional, Profesor Alejandro B. Murillo, Licenciado Ernesto Castro y Profesora Zulma Pérez A.

Estudios Sociales, Profesores Isidro Sabio C., Francisco Morazán y Zulma Pérez A.

Matemáticas, Profesores Alberto Sabio C., Francisco Morazán y Antonieta Sabio.

**EXAMINADORES SUPLENTE**  
Profesores Yolanda Ramírez, Inés de Kelly, Alejandro B. Murillo, Aquilino García y Zulma Pérez A.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.  
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

*Eugenio Matute C.*

Acuerdo N° 142  
Tegucigalpa, D. C., 20 de enero de 1964.

Vista para resolver la solicitud presentada a esta Secretaría de Estado, con fecha 20 de noviembre de mil novecientos sesenta y tres, por el Sacerdote Francisco Pascual J. de Canio, mayor de edad, y de este domicilio, en su condición de Director del Instituto Normal "San Francisco", de la ciudad de Comayagüela, D. C., contraída a pedir autorización para que el Instituto que representa, pueda practicar el examen General Privado y Público del alumno de aquel centro, Alexis Zúñiga, a fin de que éste pueda obtener el título de Bachiller en Ciencias y Letras.

Manifiesta el peticionario que el alumno Alexis Zúñiga cursó y aprobó en los Estados Unidos de América algunas de las materias del Plan de Bachillerato pero que por motivos ajenos a su voluntad no pudo presentar la documentación necesaria para obtener equivalencia, razón por la cual ha cur-

OSWALDO LÓPEZ A.  
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

*Eugenio Matute C.*

sado de nuevo todas las materias del mencionado Plan, ofreciendo presentar en su oportunidad todas las certificaciones correspondientes.

Resulta: Que esta Secretaría de Estado, en auto del veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y tres, admitió la solicitud, y la mandó poner en conocimiento de la Dirección General de Educación Media para que ésta emitiera el dictamen correspondiente.

Resulta: Que la Dirección General de Educación Media en dictamen emitido con fecha veintisiete de noviembre del citado año de mil novecientos sesenta y tres, considerando que el joven Alexis Zúñiga cursó y aprobó todas las materias que comprende el Plan de Estudios de Bachillerato, aunque en una forma irregular, fue de parecer porque se conceda al Instituto "San Francisco", la autorización que solicita, siempre que el joven Alexis Zúñiga, presente solicitud en debida forma, acompañando la documentación de ley.

Considerando: Que el dictamen emitido por la Dirección General de Educación Media, se encuentra arreglado a derecho y que toda vez que el alumno Alexis Zúñiga, llena a cabalidad los requisitos que señala el Artículo 206 del Código de Educación Pública, no hay inconveniente legal alguno para conceder la autorización que solicita el Instituto "San Francisco".

Por tanto: El Jefe de Gobierno, en uso de las facultades de que esta investido,

ACUERDA:

Autorizar al Instituto "San Francisco", de Comayagüela, D. C., para que siempre que el joven Alexis Zúñiga, presente solicitud en debida forma y se cumplan estrictamente todos los extremos que señala el Artículo 206 del Código de Educación Pública, practique los Exámenes Generales, Privado y Público de dicho alumno previos a la opción del Título de Br. en Ciencias y Letras.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.  
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

*Eugenio Matute C.*

Acuerdo N° 143  
Tegucigalpa, D. C., 20 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Aprobar las Ternas que practicarán los Exámenes Extraordinarios en el Instituto "Genaro Muñoz Hernández", de la ciudad de Siguatepeque, Comayagua, nombradas por el Director de dicho Instituto en la forma que sigue:

**CICLO COMUN DE CULTURA GENERAL**

*Primer Curso*  
Día lunes 20 de enero de 1964  
De 8 a 11 a. m.

Idioma Nacional, Profesores Berta de Castañeda, María Socorro Amador y Eduardo Hernández C.

De 2 a 5 p. m.

Matemáticas, Profesores Elba Eleanora Hernández, Salvador A. Mendonza y Rufino Navarro.

<p><b>Día martes 21 de enero de 1964</b> De 8 a 11 a. m. Inglés, Peritos Mercantiles J. Rubén Cerrato, Emelina González y Reverendo Antonio Juárez. De 2 a 5 p. m. Ciencias Naturales, Profesores Santos Villatoro, Nidia Flores y Lila M. Inestroza. <b>Día miércoles 22 de enero de 1964</b> De 8 a 11 a. m. Estudios Sociales, Profesores Nidia Flores, Sara Recarte y Eduardo Hernández C. De 2 a 5 p. m. Educación Musical, Profesores Carlos Baires, Salvador A. Mendoza y Delfina Rodríguez. <b>Día jueves 23 de enero de 1964</b> De 8 a 11 a. m. Educación Moral y Cívica, Profesores María del Socorro Amador, J. René Sarmiento y Perito Mercantil Profilia de Cerrato. <i>Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General</i> Día lunes 20 de enero de 1964 De 8 a 11 a. m. Idioma Nacional, Profesores María Socorro Amador, Federico Aguiluz Mejía y Eduardo Hernández C. De 2 a 5 p. m. Inglés, Peritos Mercantiles J. Rubén Cerrato, Emelina González y Reverendo Antonio Juárez. <b>Día martes 21 de enero de 1964</b> De 8 a 11 a. m. Matemáticas, Profes. Eleonora Hernández C., Salvador A. Mendoza y Rufino Navarro. De 2 a 5 p. m. Estudios Sociales, Profesores Santos Villatoro, Federico Aguiluz M. y Salomón Sosa. <b>Día miércoles 22 de enero de 1964</b> De 8 a 11 a. m. Educación Musical, Profesores Carlos Baires, Sara Recarte y Delfina Rodríguez. De 2 a 5 p. m. Ciencias Naturales, Profesores Sara Recarte, Salomón Sosa y Lila M. Inestroza. <b>Día jueves 23 de enero de 1964</b> De 8 a 11 a. m. Educación Moral y Cívica, Perito Mercantil Profilia de Cerrato, Profesores Lila M. Inestroza y María Socorro Amador. De 2 a 5 p. m. Artes Plásticas, Profesores Rufino Navarro, Delfina Rodríguez y Salvador A. Mendoza. <b>Día viernes 24 de enero de 1964</b> De 8 a 11 a. m. Educación Física (Sritas.), Profesores Eleonora Hernández, Lila M. Inestroza y Bertha de Castañeda.</p>	<p><i>Tercer Curso</i> <b>Día lunes 20 de enero de 1964</b> De 8 a 11 a. m. Idioma Nacional, Rev. Antonio Juárez, Profesores María Socorro Amador y J. René Sarmiento. De 2 a 5 p. m. Educación Moral y Cívica, Profesores J. René Sarmiento, María Socorro Amador y Federico Aguiluz Mejía. <b>Día martes 21 de enero de 1964</b> De 8 a 11 a. m. Estudios Sociales, Profesores Lila M. Inestroza, Juan de la Cruz Aguilar y Salomón Sosa. De 2 a 5 p. m. Educación Musical, Profesores Carlos Baires, Sara Recarte y Delfina Rodríguez. <b>Día miércoles 22 de enero de 1964</b> De 8 a 11 a. m. Matemáticas, P. M. J. Rubén Cerrato, Profesores Salvador A. Mendoza y Rufino Navarro. De 2 a 5 p. m. Ciencias Naturales, Profesores Lila M. Inestroza, Federico Aguiluz Mejía y Salvador A. Mendoza. <i>Primer Curso Normal Ciclo Diversificado</i> <b>Día lunes 20 de enero de 1964</b> De 8 a 11 a. m. Pedagogía General, Profesores Noemy Vásquez, Yolany Rittenhouse y Salvador A. Mendoza. De 2 a 5 p. m. Biología General y Pedagógica, Profesores María del Socorro Amador, Salomón Sosa y J. René Sarmiento. <b>Día martes 21 de enero de 1964</b> De 8 a 11 a. m. Historia de Honduras, Profesores Rufino Navarro, Bertha de Castañeda y María Elena de Sosa. De 2 a 5 p. m. Psicología Educacional, Profesores J. René Sarmiento, Lila M. Inestroza y Federico Aguiluz Mejía. <b>Día miércoles 22 de enero de 1964</b> De 8 a 11 a. m. Idioma Nacional, Rev. Antonio Juárez, Profesores Salomón Sosa y Salvador A. Mendoza. De 2 a 5 p. m. Matemáticas, Peritos Mercantiles J. Rubén Cerrato, Emelina González y Rufino Navarro. <i>Segundo Curso Normal Ciclo Diversificado</i> <b>Día lunes 20 de enero de 1964</b> De 8 a 11 a. m. Matemáticas, Profesor Santos Villatoro, P. M. Profilia de Cerrato y Profesor Rufino Navarro. De 2 a 5 p. m. Sociología, Profesores Delia Discua, Lila M. Inestroza y Federico Aguiluz Mejía. <i>Primer Curso Ciencias y Letras Ciclo Diversificado</i> <b>Día lunes 20 de enero de 1964</b> De 8 a 11 a. m. Educación Moral y Cívica por Equivalencia, P. M. Profilia de Cerrato,</p>	<p>Profesores Lila M. Inestroza y Socorro Amador. De 2 a 5 p. m. Economía Política, P. M. Profilia de Cerrato, Profesores Emelina González y Rufino Navarro. <b>EXAMINADORES SUPLENTE</b> Profesores Donaldo Rubí, Guillermina Díaz, Sara Zepeda, Alexis Hernández, Celestina Molina, Blanca Rivera, Candelario Lizardo, Ligia de Rubí, Doris Silvia Castellanos, Orlando Maldonado, Mercedes de Rodríguez y Buenaventura Domínguez.—Comuníquese. OSWALDO LÓPEZ A. El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, <i>Eugenio Matute C.</i> Acuerdo N° 144 Tegucigalpa, D. C., 20 de enero de 1964. El Jefe del Gobierno Militar, <b>ACUERDA:</b> Aprobar las Ternas que practicarán los Exámenes Extraordinarios en el Instituto "Alejandro Flores", de la ciudad de El Paraíso, departamento del mismo nombre, nombradas por el Director de dicho Instituto en la forma que sigue: <i>Primer Curso Ciclo Común de Cultura General</i> 27 de enero, 7 a 9 a. m. Idioma Nacional, Cat. María Ester de Suazo, Profesores Armando A. Martínez y Delia Díaz. 27 de enero, 9 a 11 a. m. Estudios Sociales, Cat. Armando A. Martínez, Profesoras Delia Díaz y María Ester de Suazo. 27 de enero, 2 a 3:30 p. m. Educación Moral y Cívica, Cat. María M. de Martínez, Profesores Miguel Ángel Díaz y María Ester de Suazo. 28 de enero, 7 a 9 a. m. Ciencias Naturales, Cat. Armando A. Martínez, Profesores Armando Paguaga y María Ester de Suazo. 28 de enero, 8 a 10 a. m. Artes Plásticas, Cat. Miguel Ángel Díaz, Profesoras María Luisa Müller y Gloria Rojas. 28 de enero, 3:30 a 5 p. m. Inglés, Cat. Havelock Lewis, Profesores Esperanza de Becerra y Miguel Montoya. 29 de enero, 7 a 9 a. m. Matemáticas, Cat. Néstor Ferrufino, Profesores Miguel Humberto Díaz y Miguel A. Díaz. <i>Segundo Curso Ciclo Común de Cultura General</i> 27 de enero, 7 a 9 a. m. Idioma Nacional, Cat. Armando A. Martínez, Profesores María Ester de Suazo y Armando Paguaga. 27 de enero, 9 a 11 a. m. Estudios Sociales, Cat. Armando A. Martínez, Profesores Miguel Humberto Díaz y Miguel Ángel Díaz. 27 de enero, 2 a 3:30 p. m. Educación Moral y Cívica, Cat. María Ester de Suazo, Profesoras María de Molina y Carmen Romero.</p>	<p>28 de enero, 7 a 9 a. m. Matemáticas, Cat. Napoleón Sierra R., Profesores Miguel Humberto Díaz y Miguel Ángel Díaz. 28 de enero, 2 a 3:30 p. m. Inglés, Cat. Havelock Lewis, Profesores Esperanza de Becerra y Miguel Montoya. <i>Tercer Curso Ciclo Común de Cultura General</i> 27 de enero, 7 a 9 a. m. Estudios Sociales, Cat. Armando A. Martínez, Profesores Miguel Humberto Díaz y Miguel Ángel Díaz. Ciencias Naturales, Cat. José Pinto Mejía, Profesores Armando Paguaga y Armando A. Martínez. Inglés, Cat. Havelock Lewis, Profesores Esperanza de Becerra y Miguel Montoya. Matemáticas, Cat. Napoleón Sierra Rodas, Profesores Miguel Humberto Díaz y Miguel Ángel Díaz. Educación Musical, Profesores Cat. Manuel Bran, Gloria Rojas y Amparo de González.—Comuníquese. OSWALDO LÓPEZ A. El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, <i>Eugenio Matute C.</i> Acuerdo N° 145 Tegucigalpa, D. C., 20 de enero de 1964. El Jefe del Gobierno Militar, <b>ACUERDA:</b> Aprobar las Ternas Examinadoras que practicarán los Exámenes Extraordinarios en el Instituto "Sagrado Corazón", de la ciudad de Puerto Cortés, nombradas por la Directora de dicho Instituto en la forma siguiente: <i>Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General</i> Moral y Cívica, Profesores Elena de Medina, Mario Melgar y Delia Orellana. Artes Plásticas, Profesores Elena de Medina, Mario Melgar y Jaime Castellanos. Idioma Nacional, Profesores Elena de Medina, Mario Melgar y Manuela de Mejía. Matemáticas, Profes. Delia Orellana, Elena de Medina y Mario Melgar. Educación Musical, Profesoras Delia Orellana, Elena de Medina y Reverendo Jaime Nadal C. M. Ciencias Naturales, Profesoras Julieta de Hernández, María de Davis y Reverendo Jaime Nadal C. M. Estudios Sociales, Profesoras María de Davis, Julieta de Hernández y Reverendo Jaime Nadal C. M.</p>	<p><i>Segundo Curso del Ciclo Común</i> Estudios Sociales, Profesoras María C. de Cosenza, Julieta de Hernández y Delia Orellana. Artes Plásticas, Profesores Soledad de Aguilar, Mario Melgar y Dorotero Bardales. Moral y Cívica, Reverendo Jaime Nadal C. M., María C. de Cosenza y Julieta Hernández. Matemáticas, Profesores Delia Orellana, Elena de Medina y Jaime Castellanos. Idioma Nacional, Profesores Jaime Castellanos, María C. de Cosenza y Julieta de Hernández. Inglés, Profas. Jane Berard, Luisa Estapé y Froyla Nones. <i>Tercer Curso del Ciclo Común</i> Ciencias Naturales, Profesores Soledad de Aguilar, Jaime Castellanos y Agueda Castillo. Matemáticas, Profes. Mario Melgar, María de Davis y Jaime Castellanos. Estudios Sociales, Profesora María de Davis, Reverendo Jaime Nadal C. M. y Agueda Castillo. <i>Primer Curso Normal</i> Biología General y Pedagógica, Reverendo Jaime Nadal C. M., Elena de Medina y Nelly Díaz. Sicología, Profesores Jaime Castellanos, Elena de Medina y Zenaida Thiebaud. Ciencias Físicas y Químicas, Profesores Jaime Castellanos, Soledad de Aguilar y Baudino Pejuán. Pedagogía General, Profesores Mario Melgar, Elena de Medina y Nelly Díaz. <b>Suplentes</b> Profesores María C. de Cosenza, Soledad de Aguilar, Romelia de Cruz, Graciela de Herrera, Célea de Bernhard, Elena de Medina, Julieta de Hernández, Eva de Canales, Haydeé de Rabinau, Gregoria Varela, Manuela de Mejía, María de Davis, Marta de Valladares, Jessie de Gallardo, Clara de Robles, Hortensia Ayala, Zenaida Thiebaud, Juana Hernández, Rosa Muñoz, Delia Orellana, Ana M. Gavarrate, María Figueroa, Enrique Medina, Mario Melgar, Rubén Alvarado P., Marco A. Flores, Carlos Coto, Jaime Nadal C. M.</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**AVISOS**

dal C. M., Pedro Torres C. M. y E. M. Campbell.—Comuníquese.

**OSWALDO LÓPEZ A.**

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

**Eugenio Matute C.**

**Acuerdo N° 146**

Tegucigalpa, D. C., 20 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

**ACUERDA:**

Nombrar a partir del 1° de febrero próximo, al Profesor Toribio Bustillo Díaz, Supervisor de la Sección de Supervisión y Evaluación de la Enseñanza, dependiente de la Dirección General de Educación Media.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, en virtud de haber prestado sus servicios como Catedrático de Inglés en el Instituto Central de esta ciudad capital.—Comuníquese.

**OSWALDO LÓPEZ A.**

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

**Eugenio Matute C.**

**Acuerdo N° 147**

Tegucigalpa, D. C., 20 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

**ACUERDA:**

Aprobar las Ternas Examinadoras que practicarán los Exámenes Extraordinarios en el "Instituto Departamental Juventud Hondureña", de la ciudad de Ocotepeque nombradas por la Directora de dicho Instituto en la forma siguiente:

**Ciclo Común de Cultura General Primer Curso**

Idioma Nacional, Profesora Elisa C. de Carías, P. M. Esperanza de Chinchilla y Profesora Blanca M. Erazo.

Matemáticas, señor Francisco Maldonado, P. M. Esperanza de Chinchilla y Profesor Zoilo Flores Peña.

Estudios Sociales, Profesores Godofredo Flores, Berta L. Mejía y Elisa C. de Carías.

Ciencias Naturales, Profesores Elisa C. de Carías, Godofredo Flores Z. y Argelia de Erazo.

Educación Moral y Cívica, Profesoras María Victoria de Mejía, Lidia de Villela y Josefina de Palomo.

Inglés, Profesores Juan B. Guzmán, J. Ernesto Mejía y Alicia de Pineda.

Artes Plásticas, Profesores Josefina de Palomo, Vilma de Morales y Jesús Reyes C.

Educación Musical, Doña Carmen de Palomo, Don Manuel de J. Villanueva y Don Alberto Flores C.

**Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General**

Matemáticas, Peritos Mercantiles Alicia de Pineda, Esperanza de Chinchilla y don Francisco Maldonado.

Ciencias Naturales, Profesores Berta Valle de Flores, Godofredo Flores Z. y Argelia de Erazo.

Inglés, Profesor Juan B. Guzmán, Bachiller Jorge A. Lazo y Perito Mercantil Alicia de Pineda.

Educación Moral y Cívica, Profesoras Vilma de Morales, Lidia de Villela F. y Josefina de Palomo.

Artes Plásticas, Profesoras Josefina de Palomo, Vilma de Morales y don Jesús Reyes C.

Idioma Nacional, Profesoras Elisa C. de Carías, Berta L. Mejía y Blanca M. Erazo.

Matemáticas, Perito Mercantil Alicia de Pineda, Bachiller Jorge A. Lazo y Profesor Zoilo Flores P.

Ciencias Naturales, Profesores Berta Valle de Flores, Elisa C. de Carías y Godofredo Flores Z.

Inglés, Profesor Juan B. Guzmán, Bachiller Jorge A. Lazo y Perito Mercantil Alicia de Pineda.

**Primer Curso Normal del Ciclo Diversificado**

Idioma Nacional, Profesores Juan B. Guzmán, Oscar Morales H. y Blanca M. Erazo.

Matemáticas, Bres. Jorge A. Lazo, Tulio Chinchilla y Profesor Zoilo Flores P.

Ciencias Físicas y Químicas, Perito Mercantil Alicia de Pineda, Bachilleres Tulio Chinchilla y Atilio Erazo.

Historia de Honduras y Centro América, Profesoras Berta L. de Mejía, Esperanza Chinchilla y Elisa C. de Carías.

Biología General y Pedagógica, Profesores Elisa C. de Carías, Juan B. Guzmán y Oscar Morales H.

Psicología General, Profesores Oscar Morales Herrera, Vilma Jiménez de Valle y Rolando Erazo.

Pedagogía General, Profesores Berta L. Mejía, J. Ernesto Mejía y Oscar Morales H.

**Segundo Curso Normal. Ciclo Diversificado**

Matemáticas, Bres. Jorge A. Lazo, Tulio Chinchilla y Profesor Zoilo Flores P.

Ciencias Físicas y Químicas, Perito Mercantil Alicia de Pineda, Bachilleres Jorge A. Lazo y Atilio Erazo.

Problemas Sociales, Culturales y Económicos de Honduras y Centro América, Profesores Elisa C. de Carías, J. Ernesto Mejía y Oscar Morales H.

**Examinadores Suplentes**

Profesores Josefina de Palomo, J. Ernesto Mejía, Elisa C. de Carías, Lidia de Villela, Vilma de Morales, Peritos Mercantiles Alicia de Pineda, Esperanza de Chinchilla, Profesores Juan B. Guzmán, Oscar Morales H., Godofredo Flores Z., Berta Valle de Flores y Bachiller Jorge A. Lazo.—Comuníquese.

**OSWALDO LÓPEZ A.**

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

**Eugenio Matute C.**

**Acuerdo N° 148**

Tegucigalpa, D. C., 20 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

**ACUERDA:**

Trasladar a partir del 1° de enero del presente año, al Perito Mercantil Roberto Salvador Erazo, del cargo de Contador de la Escuela de Artes Industriales de esta ciudad capital, a Jefe de la Sección Administrativa de la Dirección General de Educación Primaria.—Comuníquese.

**OSWALDO LÓPEZ A.**

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

**Eugenio Matute C.**

**REGISTRO DE MARCAS**

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Dirección General de Economía y Comercio, hace saber: que con fecha 20 de mayo del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de marca.— Señor Ministro de Economía y Hacienda.— En representación de Colgate Palmolive (West Indies) Inc., corporación del Estado de Delaware, domiciliada en 300 Park Avenue, ciudad de New York, Estado de York, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro inicial de la marca de fábrica consistente en la palabra:

**VEL**

para distinguir: artículos de tocador en toda forma y presentación, tales como jabones, desodorantes, cremas, líquidos, brillantinas, shampoos, etc., y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren, y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el elisé.— Tegucigalpa, D. C., 20 de mayo de 1964.—(f) Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.— Tegucigalpa, D. C., 21 de mayo de 1964.

**ARGENTINA M. DE CHÁVEZ**

25 M., 4 y 15 J. 64.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Dirección General de Economía y Comercio, hace saber: que con fecha 20 de mayo del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.— Señor Ministro de Economía y Hacienda.— En representación de Mitsubishi Rayon Co., Ltd, corporación organizada bajo las leyes del Japón, domiciliada en 8, Kyobashi, 2-chome, Chuo-Ku, Tokio, Japón, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica inscrita en dicha nación con el número 606.694, el 8 de marzo de 1963, por un período de veinte años, para distinguir: hilazas e hilos, consistente en la palabra:

**Hipolan**

tal como se muestra en las etiquetas que se acompañan, y la cual se aplica a los carretes, envoltorios, cajas y empaques que contienen los artículos, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en

cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el elisé.— Tegucigalpa, D. C., 20 de mayo de 1964.— Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.— Tegucigalpa, D. C., 21 de mayo de 1964.

**ARGENTINA M. DE CHÁVEZ**

25 M., 4 y 15 J. 64.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Dirección General de Economía y Comercio, hace saber: que con fecha 20 de mayo del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de marca.— Señor Ministro de Economía y Hacienda.— En representación de Societe Des Usines Chimiques Rhone-Poulenc, sociedad anónima organizada bajo las leyes de Francia, domiciliada en 22 Avenue Montaigne, París 8e, Francia, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica inscrita en dicha nación, con el número 518.503, el 9 de enero de 1964, por un período de quince años, para distinguir: productos farmacéuticos, consistente en la palabra:

**IPARENE**

la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren, y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el elisé.— Tegucigalpa, D. C., 20 de mayo de 1964.— Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.— Tegucigalpa, D. C., 21 de mayo de 1964.

**ARGENTINA M. DE CHÁVEZ**

25 M., 4 y 15 J. 64.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Dirección General de Economía y Comercio, hace saber: que con fecha 20 de mayo del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de marca.— Señor Ministro de Economía y Hacienda.— En representación de B.V.D. (International) Inc., sociedad fabril anónima, organizada bajo las leyes de la República de Panamá, domiciliada en la ciudad de Panamá, República de Panamá, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica inscrita en la República de Nicaragua con el número 11.184, el 3 de agosto de 1961, por un período de diez años, para distinguir: toda clase de vestidos y accesorios para vestidos, de hombre, mujer y niños; consistente en las letras:

**B. V. D.**

separadas por puntos, escritas en todo tamaño, color y estilo

de letra; y la cual se aplica a los artículos y cajas y empaques que los contienen, imprimiéndola, estampándola, grabándola, por medio de marbetes o etiquetas que se les adhieren, y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 20 de mayo de 1964.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 21 de mayo de 1964.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ  
25 M., 4 y 15 J. 64.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Dirección General de Economía y Comercio, hace saber: que con fecha veintiuno de marzo del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Jefatura del Gobierno Militar.—Economía y Hacienda.—En representación de la compañía Unilever Limited, una entidad comercial británica, con domicilio en Port Sunlight, Cheshire, Inglaterra, según el poder que acompaño, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito de la marca de fábrica denominada:

## DUEL

palabra, según el clisé y conforme al adjunto certificado de registro N° 812.927, del 4 de noviembre de 1960 de la Oficina de Patentes de Londres, Inglaterra, marca que ampara, distingue y protege preparaciones para blanqueamiento y otras sustancias para uso en lavanderías, para limpiar, pulir, fregar o restregar, y preparados abrasivos, jabones, perfumerías, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello y dentífricos, la que sin distinción de tamaño, color o diseño especial, se aplica o fija a los artículos y a los productos mismos, o a los envases, recipientes, cajas, paquetes, empaques y envoltorios que los contienen, por medio de impresiones, grabados, etiquetas, marbetes, estarcidos y en las otras formas y modos generalmente acostumbrados en el comercio y en la industria, para todo lo cual se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., veintiuno de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.—(f) Mario Bustillo R." Lo que se pone en conocimiento del público para

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Dirección General de Economía y Comercio, hace saber: que con fecha ocho de abril del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Jefatura del Gobierno Militar.—Economía y Hacienda.—En representación de la compañía The American Hardware Corporation, una corporación organizada y existente según las leyes del Estado de Connecticut, con oficinas principales en 102, Washington Street, New Britain, Connecticut, Estados Unidos de América, según el poder que obra en esa Secretaría de Estado, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito de la marca de fábrica denominada: "HILL", según el clisé y conforme



al adjunto certificado de registro N° 764.293 de 4 de febrero de 1964, de la Oficina de Patentes de los Estados Unidos de América, marca que ampara, distingue y protege en general, equipos para almacenes sin refrigeración, incluyendo estante, ría, perchas para exhibición, mesas depósitos y puestos para vegetales secos, la que sin distinción de tamaño, color o diseño especial, se aplica o fija a los artículos y productos mismos o a las cajas, empaques y envoltorios que los contienen, por medio de impresiones, grabados, etiquetas, marbetes, estarcidos y en las otras formas y modos generalmente acostumbrados en el comercio y en la industria, para todo lo cual se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., ocho de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—(f) Mario Bustillo R." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 20 de abril de 1964.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ  
25 M. 64.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Dirección General de Economía y Comercio, hace saber: que con fecha seis de abril del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Jefatura del Gobierno Militar.—Economía y Comercio.—En representación de la compañía Olin Mathieson Chemical Corporation, una corporación del Estado de Virginia, domiciliada en 460 Park Avenue, New York, 22, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, según el poder que acompaño, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito de la marca de fábrica denominada: "HTH",



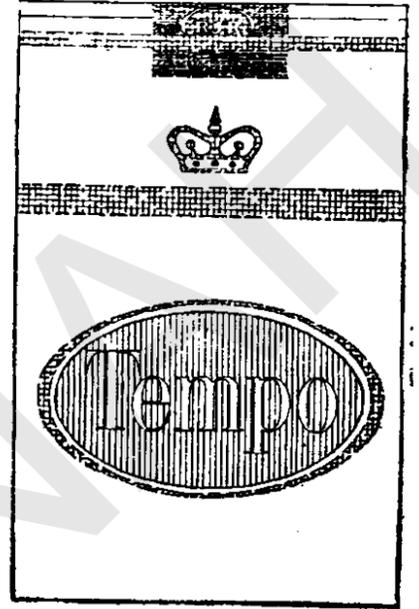
según el clisé y conforme al certificado de Registro N° 252.200, de 29 de enero de 1929, renovado el 29 de enero de 1929, por veinte años, inscrito en la Oficina de Patentes de los Estados Unidos de América, marca que ampara, distingue y protege en general, preparaciones químicas, medicinales y farmacéuticas de todas clases, la que sin distinción de tamaño, color o diseño especial, se aplica o fija a los artículos y productos mismos o a los envases, recipientes, cajas, paquetes, empaques y envoltorios que los contienen, por medio de impresiones, grabados, etiquetas, marbetes, estarcidos y en las otras formas y modos generalmente acostumbrados en el comercio y en la industria, para todo lo cual se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., seis de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—(f) Mario Bustillo R." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 20 de abril de 1964.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ  
25 M. 64.

los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 20 de abril de 1964.  
ARGENTINA M. DE CHÁVEZ  
25 M. 64.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Dirección General de Econo-

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Dirección General de Economía y Comercio, hace saber: que con fecha treinta de marzo del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Jefatura del Gobierno Militar.—Economía y Hacienda.—En representación de la compañía R. J. Reynolds Tobacco Company, una corporación norteamericana del Estado de New Jersey, con domicilio en Main & Fourth Streets, ciudad de Winston-Salem, Estado de North Carolina, Estados Unidos de América, según el poder que acompaño, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito de la marca de fábrica denominada: "Tempo", (Etiqueta en color), según el clisé, marca que ampara, distingue y protege en general, productos manufacturados de tabaco, la que independiente de todo tamaño, se aplica o fija a los artículos o a los paquetes y envoltorios que los contienen, por medio de impresiones, grabados, etiquetas, marbetes, estarcidos, y en las otras formas y modos generalmente empleados en el comercio y en la industria, para todo lo cual se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., treinta de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.—(f) Mario Bustillo R." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 20 de abril de 1964.



ARGENTINA M. DE CHÁVEZ  
25 de M. 64.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Dirección General de Economía y Comercio, hace saber: que con fecha ocho de mayo del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—Yo, Ernesto Keiser Lyon, mayor de edad, casado, industrial y de este domicilio, vengo a pedirle el registro inicial de la marca de fábrica "Consistente en un Ovalo, en cuya parte superior contiene la figura de la cabeza de un León, más abajo la palabra distintiva "Lyon", y las palabras: "Hecho en Honduras", tal como se muestra en las etiquetas que se acompañan, para distinguir: baterías para automotores, y la cual se aplica a los artículos, cajas y empaques que los contienen, imprimiéndola, estampándola, por medio de marbetes o etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Acompaño diez etiquetas, el clisé y los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., ocho de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—(f) Ernesto Keiser Lyon". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 13 de mayo de 1964.



ARGENTINA M. DE CHÁVEZ  
25 M. y 4 J. 64.

mía y Comercio, hace saber: que con fecha ocho de abril del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Jefatura del Gobierno Militar.—Economía y Hacienda.—En representación de la compañía Olin Mathieson Chemical Corporation, una corporación del Estado de Virginia, con oficinas principales en 460 Park Avenue, Nueva York 22, Estado de Nueva York, Estados Unidos de Amé-

rica, según el poder que obra en esa Secretaría de Estado, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito de la marca de fábrica denominada:

## BERMAT

palabra, según el clisé, y como marca hondureña, la que protege en general productos veterinarios, farmacéuticos y medicinales, incluyendo un remedio veterinario específico para

extraer l o m b r i c e s, la que sin distinción de tamaño, color o diseño especial, se aplica o fija a los artículos y productos mismos, o a los envases, recipientes, cajas, paquetes, empaques y envoltorios que los contienen, por medio de impresiones, grabados, etiquetas, marbetes, estarcidos, y en las otras formas y modos generalmente acostumbrados en el comercio y en la industria, para todo lo cual se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., ocho de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—(f) Mario Bustillo". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 20 de abril de 1964.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ  
25 M. 64.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Dirección General de Economía y Comercio, hace saber: que con fecha treinta de abril del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Se solicita registro y depósito de una marca.— Poder Ejecutivo.— Economía y Hacienda.— Sección de marcas de fábricas.— Edmond L. Bográn, mayor de edad, casado, Abogado y de este domicilio, actuando en calidad de apoderado de "Atlas Eléctrica, S. A.", del domicilio de la ciudad de San José, Costa Rica, como lo demuestro con el correspondiente documento de mandato, que adjunto, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito de la marca:

# ATLAS

la cual esta inscrita a favor de mi representada, bajo el N° 24517 al Folio 233, del Tomo 71, del Registro de Marcas de Costa Rica, como lo demuestro con la certificación que acompaño, extendida en San José el ocho de abril de mil novecientos sesenta y cuatro. La marca indicada distingue y protege la fabricación y venta de refrigeradores, neveras eléctricas y filtros y se usa imprimiéndola directamente o adhiriéndola en etiquetas, previamente impresas a los productos indicados. Acompaño los documentos correspondientes y ruego se le dé a esta solicitud el trámite de ley. Para la continuación de las presentes diligencias sustituyo el poder que ostento en el Abogado don César A. Batee, mayor de edad, casado y de este domicilio, a quien invisto de las mismas facultades que me fueron con-

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Dirección General de Economía y Comercio, hace saber: que con fecha 20 de mayo del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca — Señor Ministro de Economía y Hacienda.— En representación de Herrera, Cabrera y Compañía Limitada, conocida comercialmente por Calcetería Mol-For, domiciliada en la ciudad de Guatemala, República de Guatemala, vengo a pedirle el registro inicial de la marca de fábrica consistente en las sílabas "Mol For" y entre ellas la representación de un escudo, tal como se muestra en las etiquetas que se acompañan, para distinguir: medias nylon y calcetería en general; y la cual se aplica a los artículos y cajas y empaques que los contienen, imprimiéndola, estampándola, por medio de marbetes o etiquetas que se les adhieren, y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 20 de mayo de 1964.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 21 de mayo de 1964



ARGENTINA M. DE CHÁVEZ  
25 M, 4 y 15 J 64.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Dirección General de Economía y Comercio, hace saber: que con fecha seis de abril del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.— Jefatura del Gobierno Militar.— Economía y Hacienda.— En representación de la compañía De Millus Comercio e Industria de Roupas, S. A., una corporación brasileña con domicilio en Río de Janeiro, Estado de Guanabara, Estados Unidos de Brasil, según el poder que acompaño, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito de la marca de fábrica denominada: "De Millus" y Diseño, según el clisé y conforme a los certificados de registro números 280.158 y 254.936, del 20 de marzo de 1963, y dos de julio de 1961, respectivamente, inscritas en el Departamento Nacional de Propiedad Industrial, Río de Janeiro, Brasil, marca que ampara, distingue y protege en general, vestuarios de toda especie, especialmente soutiens y cintas, la que sin distinción de tamaño o color especial, se aplica o fija a los artículos y a los productos mismos o a las cajas, paquetes, empaques y envoltorios que los contienen, por medio de impresiones, etiquetas, marbetes, estarcidos y en las otras formas y modos generalmente acostumbrados en el comercio y en la industria, para todo lo cual se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., seis de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—(f) Mario Bustillo". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 20 de abril de 1964.

# De Millus



ARGENTINA M. DE CHÁVEZ  
25 M. 64.

feridas.—Tegucigalpa, D. C., treinta de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—(f) Edmond L. Bográn". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 7 de mayo de 1964.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

25 M. y 4 J. 64.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Dirección General de Economía y Comercio, hace saber: que con fecha treinta de marzo del año en curso, se admitió a solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.— Jefatura del Gobierno Militar.—

Economía y Hacienda.— En representación de la compañía The Gillette Company, una corporación del Estado de Delaware, domiciliada en 15 West First Street, ciudad de Boston, Estado de Massachusetts, manufactureros, según el poder que acompaño, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito como marca hondureña, de la marca de fábrica denominada:

# GIROMATICA

según el clisé, marca que ampara, distingue y protege en general, máquinas y navajas de afeitar y hojas para afeitar, la que independiente de tamaño y color, se aplica o fija a los artículos y productos o a los paquetes, envoltorios que los contienen, por medio de impresiones, grabados, etiquetas, marbetes, es-

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Dirección General de Economía y Comercio, hace saber: que con fecha veintitrés de abril del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Se solicita el registro y depósito de una marca de fábrica.—Supremo Poder Ejecutivo. Secretaría de Economía y Hacienda.—Yo, Ramón Pérez Zúniga, mayor de edad, soltero, Licenciado en Derecho y de este domicilio, actuando como representante del señor Bish-ra M. Gabrie, mayor de edad, casado, comerciante y de este mismo vecindario, carácter que acredito con la Carta-Poder que adjunto, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito de la marca de fábrica denominada: "Ranglar", según el clisé que se acompaña, y que servirá para amparar, distinguir y proteger toda clase de prendas de vestir para caballeros y niños, que fabrica el establecimiento comercial "Confecciones Muluki", de propiedad de mi poderdante, marca que sin distinción de tamaño o color se aplicará a los artículos, o a los paquetes, cajas, envoltorios y demás envases, por medio de impresiones, grabados, etiquetas, marbetes, estarcidos y en otras formas y modos generalmente acostumbrados en el comercio y en la industria, para todo lo cual se acompañan los documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., veintitrés de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—(f) Ramón Pérez Zúniga". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 28 de abril de 1964.



ARGENTINA M. DE CHÁVEZ  
25 M. 64.

tarcidos, y en las otras formas y modos generalmente acostumbrados en el comercio y en la industria para todo lo cual se acompañan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., treinta de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.—(f) Mario Bustillo R." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 20 de abril de 1964.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

25 M. 64.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Dirección General de Economía y Comercio, hace saber: que con fecha primero de abril del año en curso, se admitió a solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.— Jefatura del Gobierno Militar.— Economía y Hacienda.— En representación de la compañía Unilever Limited, una entidad comercial británica, con domicilio en Port Sunlight, Cheshire, Inglaterra, según el poder que obra en esa Secretaría de Estado, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito de la marca de fábrica hondureña, denominada:

# GLITTO

palabras, según el clisé, marca que ampara distingue y protege detergentes en general y preparaciones para limpiar, lustrar y blanquear la que sin distinción de tamaño, color o diseño especial, se aplica o fija a los artículos y a los productos mismos, o a los envases, recipientes

o a las cajas, paquetes, empaques y envoltorios que los contienen, por medio de impresiones, grabados, etiquetas, marbetes, estarcidos, y en las otras formas y modos generalmente acostumbrados en el comercio y en la industria, para todo lo cual se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., primero de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—(f) Mario Bustillo R." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 20 de abril de 1964.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

2 M. 64.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Dirección General de Economía y Comercio, hace saber: que con fecha veintinueve de marzo del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.— Jefatura del Gobierno Militar.— Economía y Hacienda.— El suscrito, en representación de la compañía Abbott Laboratories, una corporación del Estado de Illinois, E.U.A., con domicilio en 14th St. and Sheridand Road, North Chicago III, Estados Unidos de América, según el poder que acompaño, respetuosamente comparezco a solicitar

el registro y depósito de la marca de fábrica denominada

# GRADUSED

palabra, según el clisé y conforme al adjunto certificado de registro N° 761.573, del 17 de diciembre de 1963, de la Oficina de Patentes de los Estados Unidos de América, marca que ampara, distingue y protege preparados tranquilizantes, la que sin distinción de tamaño, color o diseño especial, se aplica o fija a los artículos y a los productos mismos o a los envases, recipientes, cajas, paquetes, empaques y envoltorios que los contienen, por medio de impresiones, grabados, etiquetas, marbetes, estarcidos, y en las otras formas y modos generalmente acostumbrados en el comercio y en la industria, para todo lo cual se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., veintuno de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.—(f) Mario Bustillo R." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 20 de abril de 1964.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ.

25 M. 64.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Dirección General de Economía y Comercio, hace saber: que con fecha seis de abril del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Jefatura del Gobierno Militar.—Economía y Hacienda.—En representación de la Compañía A/S Dumex (Dumex Ltd.) una corporación mercantil danesa, 37 Prags Boulevard, con domicilio en Copenhague, Dinamarca, según el poder que se acompaña, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito de la marca de fábrica denominada:

# DEPODOCE

según el clisé y conforme al certificado de registro N° 516.049, del 29 de agosto de mil novecientos sesenta y tres, de la Oficina de Marcas de Fábrica, Comercio y Agricultura de la República Argentina marca que ampara, distingue y protege en general, sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales,

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Dirección General de Economía y Comercio, hace saber: que con fecha ocho de abril del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Jefatura del Gobierno Militar.—Economía y Hacienda.—En representación de la compañía The American Hardware Corporation, una corporación organizada y existente según las leyes del Estado de Connecticut, según el poder que acompaña, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito de la marca de fábrica denominada: "Hill & Design", según el clisé y conforme al certi-



ficado de registro N° 762 727 del 7 de enero de 1964, de la Oficina de Patentes de los Estados Unidos de América, marca que ampara, distingue y protege equipos para almacenes sin refrigeración, incluyendo estantería, perchas para exhibición, mesas depósitos, puestos para vegetales secos, la que sin distinción de tamaño o color especial, se aplica o fija a los artículos y productos mismos o a las cajas, empaques y envoltorios que los contienen, por medio de impresiones, grabados, etiquetas, marbetes, estarcidos y en las otras formas y modos generalmente acostumbrados en el comercio y en la industria, para todo lo cual se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., ocho de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—(f) Mario Bustillo R." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 20 de abril de 1964.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

25 M. 64.

## A LOS CONCESIONARIOS

Se recomienda a los concesionarios y a sus representantes, que para la pronta tramitación de las solicitudes de libre registro que presenten a este Ministerio, deben citar el decreto correspondiente y determinar con toda claridad los servicios y demás impuestos a que estén obligados a pagar al Estado conforme a su concesión.

La Oficialía Mayor de Comunicaciones y Obras Públicas.

insecticidas de uso doméstico, la que sin distinción de tamaño, color o diseño especial, se aplica o fija a los artículos y a los productos mismos o a los envases, recipientes, cajas, paquetes, empaques y envoltorios que los contienen, por medio de impresiones, grabados, etiquetas, marbetes, estarcidos, y en las otras formas

y modos generalmente acostumbrados en el comercio y en la industria, para todo lo cual se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., seis de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—(f) Mario Bustillo R." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 20 de abril de 1964.

Argentina M. de Chávez.

25 M. 64.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Dirección General de Economía y Comercio, hace saber: que con fecha treinta de marzo del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Jefatura del Gobierno Militar.—Economía y Hacienda.—En representación de la compañía Unilever Limited, una entidad británica comercial, con domicilio en Port Sunlight, Cheshire, Inglaterra, según el poder que acompaña, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito, como marca

## PARA MEJOR SEGURIDAD

Haga sus publicaciones en el diario oficial LA GACETA, y procure mandar los originales de sus avisos con toda claridad para evitar equivocaciones.

hondureña, de la marca de fábrica denominada: "Lifebuoy"



(Salvavida)—Wrapper (Envoltura), según el clisé, marca que ampara, distingue y protege jabones, detergentes, sustancias para lavandería, limpieza, lustre, blanquimiento y preparaciones abrasivas, la que independiente de tamaño, color o diseño especial, se aplica o fija a los artículos y productos de dicha casa, por medio de placas, impresiones, estampados, grabados en relieve, etiquetas, marbetes, estarcidos y en otras formas y modos generalmente acostumbrados en el comercio y en la industria, para todo lo cual se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., treinta de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.—(f) Mario Bustillo R." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 20 de abril de 1964.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

25 M. 64.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Dirección General de Economía y Comercio, hace saber: que con fecha ocho de mayo del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—Yo, Ernesto Keiser Lyon, mayor de edad, casado, industrial y de este domicilio, vengo a pedirle el registro inicial de la marca de fábrica "Consistente en un Ovalo, en cuya parte superior contiene la figura de un "Rayo"; en el centro la palabra: "Lightning", y en la par-

te inferior las palabras "Hecho en Honduras", tal como se



muestra en las etiquetas que se acompañan; para distinguir: baterías para automotores, y la cual se aplica a los artículos, cajas y empaques que los contienen, imprimiéndola, estampándola, por medio de marbetes o etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Acompaño diez etiquetas, el clisé, y los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., ocho de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—(f) Ernesto Keiser Lyon." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 13 de mayo de 1964.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

25 M. y 4 J. 64.

## Denuncia Minera

El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales, para los fines legales, al público hace saber: que con fecha cuatro de mayo de 1964, se admitió el denuncia que dice: "Denuncio de una zona minera.—Supremo Poder Ejecutivo.—Ministerio de Recursos Naturales.—Nosotros, Julio Moncada Mendoza, casado, con tarjeta de identidad N° 17 folio 13, Tomo I, Máximo Moncada, casado, con tarjeta de identidad N° 22, folio 66, Tomo I, Juan Benito Mendoza, viudo, con tarjeta de identidad N° 3, folio 139, Tomo I, Guillermo Moncada Mendoza, soltero, con tarjeta de identidad N° 3, folio 41, Tomo I, Bernardo Eguigure Espinal, soltero, con tarjeta de identidad N° 4, folio 13, Tomo I, Miguel Angel Eguigure, soltero, con tarjeta de identidad N° I, folio 134, Tomo II y Jesús Alberto Eguigure, soltero, con tarjeta de identidad N° 16, folio 80, Tomo I, todos mayores de edad, agricultores y vecinos de Yucarán todos, a excepción de Juan Benito Mendoza que es vecino de El Paraíso, ante Ud. con el debido respeto comparecemos a manifestar y pedir lo siguiente: a) Con la certificación extendida por el Juzgado de Letras Seccional de Yus-

carán, y que acompañe a la presente para que una vez razonada se me devuelva, acreditado que dicho Juzgado en resolución de fecha veintitrés de los corrientes, declaró Despoblada la mina denominada "Santa Elena" y su taladro "La Guaruma", por haber estado en abandono por un tiempo aproximado de 60 años, mina que se encuentra localizada a un kilómetro de la ciudad de Yuscarán, al lado Poniente, y posee los siguientes límites: Al Norte, labranza de Julio Mendoza; al Sur, potrero de don Emilio Lainez; al Oriente, potrero del mismo señor Lainez, y al Poniente, el cerro de La Vieja. La zona que denunciamos tiene una extensión superficial, de más o menos, 100 hectáreas, y produce oro, según muestras que acompañamos a la presente. b) Que habiendo sido declarada Despoblada la mina "Santa Elena" con su taladro "La Guaruma", ha pasado a ser propiedad del Estado, y por lo tanto puede ser denunciada por cualquier persona, de conformidad con el Código de Minería, razón por la cual, de la manera más atenta solicitamos al señor Ministro de Recursos Naturales, que previos los trámites de este denuncia, se nos autorice la explotación en pequeña escala, de la mina antes descrita. Asimismo solicitamos se nos conceda el uso y goce de todas las aguas y maderas existentes en la mina, ya que son indispensables para poder hacer el laboreo en forma eficiente. Fundamos la presente solicitud, en los artículos 157, 159, 174, 175 y 197 del Código de Minería.—Tegucigalpa, D. C., abril 29 de 1964.—(f) Juan B. Mendoza, por sí y por los demás denunciadores.—Tegucigalpa, D. C., 5 de mayo de 1964.

HÉCTOR MOLINA GARCÍA,  
Ministro de Recursos Naturales.  
25 M. y 4 J. 64.

**REMATES**

El infrascrito, Secretario del Juzgado 1° de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia que se celebrará en el local de este Despacho, el día viernes, veinte y nueve de mayo del año de mil novecientos sesenta y cuatro, a las nueve y media de la mañana, se rematará en pública subasta el inmueble que se describe a continuación: Partiendo de la esquina Noreste hacia el Sur, once varas, de allí hacia el Poniente vara y media, de tal punto hacia el Sur, once varas, de allí hacia el Norte, treinta varas, y de este punto hacia el Este, hasta llegar al de partida, trece varas; dentro de

**CONVOCATORIA**

**MAQUINARIA Y ACCESORIOS, S. A.**

El Consejo de Administración de Maquinaria y Accesorios, S. A., convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrarse el día 10 del mes de junio de 1964, a las quince horas, en el edificio principal de la sociedad, en La Granja, Comayagüela, D. C., y en caso de no haber quórum se hace segunda convocatoria para el día siguiente, a la misma hora y en la misma sede, para evacuar la siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

*Asuntos Ordinarios*

- 1º—Informe del Consejo de Administración.
- 2º—Presentación del Balance y Estados de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1963.
- 3º—Informe del Comisario.
- 4º—Resolución sobre los informes presentados.
- 5º—Elección del Comisario.

*Asuntos Extraordinarios*

- 1 —Examen de la situación financiera de la sociedad al 30 de abril de 1964.
- 2º—Resolución sobre la disolución y liquidación de la sociedad.
- 3º—Nombramiento de ejecutores de los acuerdos que se adopten.

Comayagüela, D. C., 21 de mayo de 1964.

OCTAVIO A. MEMBREÑO,  
Presidente Consejo de Administración.

Del 22 al 25 M. 64.

dicho solar hay una casa de trece varas de frente por doce de fondo. Consta de dos piezas y un portón, construida de adobe. Tiene además dos cuartos interiores, servicios sanitarios y cocina. Está enladrillada de cemento. Se describe todo así: al Norte, Avenida Cervantes de por medio, propiedad de Guadalupe Flores; al Sur, parte de la misma propiedad vendida a doña Elena de Carias; y al Este, parte de la propiedad vendida a doña Belén de Sagastume. El inmueble de la señora María Luisa Castillo de Velásquez está inscrito en el Registro de la Propiedad de este departamento, bajo el N° 682, folios 556 y 557 del tomo 64 del expresado Registro; dicho inmueble se rematará para hacer efectiva cantidad de lempiras que es en deberle la propietaria señora María Luisa Castillo de Velásquez, a las señoras: Ada de Trejo Castillo, María Lourdes Trejo C. y Mireya Trejo C. de Agüero. Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo hecho por las partes de común acuerdo en la escritura hipotecaria, siendo ésta la suma de seis mil lempiras.—Tegucigalpa, D. C. 28 de abril de 1964.

OSCAR GEVAWER H.  
Srto. P. L.

Del 4 al 26 M. 64.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil, del

departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos legales, HACE SABER: Que en la audiencia del día jueves dieciocho de junio del corriente año, a las dos de la tarde y en local que ocupa este Juzgado, se rematará en pública subasta el inmueble siguiente: "Una casa situada en Palmira, sobre un lote de terreno que mide trece metros de frente por treinta y siete metros de fondo, la

cual es de piedra y ladrillo, reforzada con concreto, de un solo piso, toda encielada con machihembre, pisos de ladrillo de cemento, entejada, consta de porch, sala, comedor, oficina, cuatro dormitorios, tres servicios para patrones, dos ellos, forrados con azulejos y otro para sirvientes, dos lavaderos, pintada con pintura de aceite, con sus instalaciones de agua caliente y fría y eléctrica, con un pequeño jardín al frente. Este inmueble forma un solo cuerpo con los lotes números catorce, dieciséis y diecisiete del Bloque C del fraccionamiento Palmira, en esta ciudad, de propiedad del mismo manifestante, según plano aprobado por acuerdo número noventa y siete del quince de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, emitido por el Consejo del Distrito Central, los cuales tienen un área de mil trescientas setenta y seis varas cuadradas con ochenta y nueve centésimas de vara cuadrada, y sobre los cuales constituye también primera y especial hipoteca; todos los inmuebles descritos anteriormente tienen como límites generales los siguientes: al Norte, casas y solares de Armando Molina y Roberto Zelaya Smith; al Sur, casa de Adriana viuda de Abarca y con lotes número uno y siete del Bloque B, pertenecientes a Alonso Calix Oliva y Manuel Sarmiento h., respectivamente, mediando calle; al Este, casa de Benjamín Membreño, y al Oeste, con lote número quince del Bloque C, propiedad de Jacobita Zúñiga de Peral y con casas de Rodolfo Brevé Martínez y Antonio Pina, mediando avenida entre estas dos últimas. El dominio de estos inmuebles está inscrito a favor del señor Armando Molina con el número uno, folios del uno al cinco del Tomo ciento diez y siete del Registro de la Propiedad Inmueble de este departamento. Dicho

inmueble se rematará para hacer efectivo el pago de lempiras que el señor Armando Molina es en deberle al señor Andrés Gerlero. Se advierte que por ser primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y fue valorado por el Perito en la cantidad de sesenta mil lempiras (L. 60.000.00).—Tegucigalpa, D. C., 21 de mayo de 1964.

Rolando García Perla,  
Secretario.

Del 25 M. al 16 J., 64.

**Herencias**

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que este Juzgado, con fecha quince de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, ha dictado sentencia declarando a Rogelia Zúñiga Navarro y María Cemila Zúñiga Navarro, herederas abintestato de sus difuntos padres legítimos, los señores Toribio Zúñiga y Gregoria Navarro Flores de Zúñiga, fallecidos en la ciudad de El Guanilla, jurisdicción de la ciudad de Cedros, en este departamento, el cinco de marzo de 1958 y el catorce de diciembre de 1963 respectivamente, y les concede la posesión efectiva de la herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.—Tegucigalpa, D. C., 18 de mayo de 1964.

ORLANDO CARIAS C.,  
Srto.

25 M. 64.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que este Juzgado de Letras Tercero de lo Civil, con fecha veintidós de octubre de mil novecientos sesenta y dos, dictó sentencia declarando a María Emma Carias P., heredera abintestato de su difunto padre natural, el señor Pedro Padilla Murillo, y le concedió la posesión efectiva de la herencia.—Tegucigalpa, D. C., 22 de mayo de 1964.

ORLANDO CARIAS C.,  
Srto.

25 M. 64.

**COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA**

	BILLETES		GIROS		MONEDA METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar	L 1.98	L 2.02	L 2.00	L 2.02	L 1.98	L 2.02
Colón Salv.	0.782	0.804	0.80		0.792	0.804
Quetzal	1.98	2.01	2.00		1.98	2.01
Colones						
Z. R.	-0.298868	0.303396	0.301887		0.298868	0.303396
Dórdobas	0.282857	0.287143	0.285714		0.282857	0.287143
Peso Mexicano	0.158527	0.1609	0.160128			

**COTIZACION NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK**

	Dólares	Lempiras
Libra Esterlina	\$ 2.80	L 5.60
Franco Belga	0.02	0.04
Franco Francés	0.2040	0.4080
Franco Suizo	0.2311	0.4622
Marco Alemán	0.2517	0.5034
Florín	0.2773	0.5546
Corona Sueca	0.1940	0.3880
Peseta	0.0168	0.0336
Lira	0.00161	0.00322
Dólar Canadiense	0.9257	1.8514

ALEJANDRO ARMIJO PINEDA,  
BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

**PARA MEJOR SEGURIDAD**

Haga sus publicaciones en el diario oficial LA GACETA, y procure mandar los originales de sus avisos con toda claridad para evitar equivocaciones.